

EXPEDIENTE: 2015-124-CCE-AA.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 2016-007-CCE-AA.

FALTA ACUERDO
INASISTENCIA DE LA PARTE INVITADA

En la ciudad del Cusco, siendo las 09:00, horas del día 20 de enero del año 2016, Abog. JOUSSHEP RONALD SOTA ANAYA, Identificado con DNI. N° 23920201, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro de Conciliador N° 25721, presentó su Solicitud de Conciliación INSA INGENIEROS EIRL, con RUC. 20400084387, con domicilio en la Av. Manco Cápac 925, del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco, debidamente representado por Gerente General Sra. BEATRIZ COTOHUANCA HUÁNCA, identificada con DNI. 25213324, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 11011876, Asiento 12, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° X, Sede Cusco, con domicilio en la Av. Manco Cápac 925, del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco, INVITANDO al PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA, debidamente representado por su Director Ejecutivo Ing. RONALD LUIS LOPEZ ZAPANA, con domicilio en Av. Pedro Vilcapaza 332, del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento del Cusco, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Según solicitud adjunta.

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRETENDÍAN CONCILIAR:

El Solicitante desea conciliar SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 83-2015 GR CUSCO-PERPM-DE, DE FECHA 09-12-2015, LA CUAL DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE NUESTRA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 03-2015-GR-CUSCO, SOBRE ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC PARA EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN UPIS Y SOLICITA CONVENIR UNA SOLUCIÓN CON EL INVITADO PARA HALLAR UNA FORMA DE SOLUCIÓN QUE SATISFAGA AMBAS PARTES.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes, para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas, la primera el día 12 de Enero del año 2016, a las 09:00 horas y la segunda a las 09:00 horas del día 20 de Enero del año 2016 y No habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA, debidamente representado por su Director Ejecutivo Ing. RONALD LUIS LOPEZ ZAPANA

Por esta razón se extiende la presente Acta, dejando expresa constancia que la Conciliación no puede realizarse por este hecho, lo que se expide en una foja.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"ALLINTA ALLCHASUNCHIS"

ABOG. JOUSSHEP RONALD SOTA ANAYA
CONCILIADOR N° REG. 25721

FIRMA Y HUELLA DE LA SOLICITANTE

BEATRIZ COTOHUANCA HUÁNCA
DNI. 25213324